



## **INFORME DE AUDITORIA**

### **PROCESO FINANCIERO**

### **CONTROL INTERNO**

**Bogotá D.C., Diciembre 2014**



## TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO.....	3
2. ALCANCE .....	3
3. CLIENTE .....	3
4. EQUIPO DE TRABAJO.....	3
5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	3
6. METODOLOGÍA.....	4
7. RESULTADOS DE LA EVALUACION.....	8



## **INFORME DE PRESUPUESTO**

### **1. OBJETIVO**

Verificar y evaluar el estado de la ejecución presupuestal de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia – APC-Colombia (en adelante APC-Colombia).

### **2. ALCANCE**

Seguimiento y verificación ejecución presupuestal a 30 de Septiembre de 2014.

### **3. CLIENTE**

El cliente de la evaluación es APC-Colombia, macroproceso: Dirección Administrativa y Financiera, proceso: Financiero.

### **4. EQUIPO DE TRABAJO**

El equipo de trabajo estuvo conformado por Alex Alberto Rodríguez Cubides, Asesor con funciones de Control Interno quien supervisó la evaluación, José Leonardo Ibarra Quiroga, Profesional Especializado, quien realizó la verificación de información y la evaluación.

### **5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

La normatividad que se tuvo en cuenta para realizar la evaluación es:

- Decreto 111 de 1996, por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto.
- Decreto 4836 de 2011, por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto y se modifican los Decretos 115 de 1996, 4730 de 2005, 1957 de 2007 y 2844 de 2010, y se dictan otras disposiciones en la materia.
- Decreto 1957 de 2007 el cual establece de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la ley 225 de 1995 y el artículo 31 de la Ley 344 de 1996, reducción 100 % presupuesto que exceda el porcentaje de reserva presupuestal de cada año.
- Manual de Registro de Modificaciones Presupuestales (SIIF Nación- Ministerio de Hacienda)
- Decreto 2715 de 2012, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2013, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.



- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1599 de 2005, Manual de Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano – MECI. Y Decreto 943 de 2014 que lo actualiza.
- Decreto 2649 de 1993 obligatoriedad de conservar los soportes contables.
- Acuerdo 005 de 2013 establece la Organización de documentos de archivo y la obligatoriedad de la organización de los archivos en las entidades del Estado.

## 6. METODOLOGÍA

Para el logro del objetivo propuesto, se realizaron las siguientes actividades:

- ✓ Se efectuó entrevista a los responsables del área de presupuesto para conocer cómo se encuentra el entorno en el cual se desarrolla la actividad.
- ✓ Se solicitaron las carpetas de los CDP, RP con sus respectivos soportes del tercer trimestre de 2014.
- ✓ Se solicitó al funcionario responsable de presupuesto, para el tercer trimestre las modificaciones presupuestales y los respectivos actos administrativos por medio de los cuales estas se efectuaron para la vigencia fiscal 2014.
- ✓ Se solicitó al coordinador financiero las conciliaciones bancarias con fecha de corte Septiembre 30 de 2014.
- ✓ Se verificó el registro de estas operaciones en el Sistema de Información Financiera - SIIF Nación, mediante la generación de los correspondientes reportes; de igual manera se generaron reportes de la ejecución de la vigencia así como del rezago presupuestal.
- ✓ Se consultó información del Sistema de Gestión de la Calidad, relacionada con los procedimientos definidos para el proceso financiero presupuestal.
- ✓ Se consultó información publicada en la página WEB de APC-Colombia a cerca de algunos actos administrativos referentes al tema objeto de esta evaluación y respecto de los informes publicados en la página en materia presupuestal.



## 7. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Como resultado de la verificación y evaluación realizada por Control Interno en cumplimiento a la función de seguimiento y acompañamiento a las diferentes dependencias de APC-Colombia, se muestran los resultados obtenidos a los procedimientos de ejecución presupuestal de la entidad durante la vigencia fiscal 2014.

### Reservas Presupuestales:

Del total de las reservas presupuestales constituidas a 30 de Septiembre se encuentran pendientes de ejecutar \$350.000.000 correspondientes al convenio de contrapartida 036 de 2013, el cual ha presentado varios inconvenientes en su ejecución como lo ha informado control interno en los informes respectivos. Es así como el desarrollo de la ejecución de las reservas a la fecha se puede observar en el cuadro No. 1.

Cuadro No. 1

AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACION INTERNACIONAL DE COLOMBIA APC - COLOMBIA				
CUADRO ANALISIS EJECUCION RESERVAS PRESUPUESTALES A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014				
DESCRIPCION	COMPROMISO	OBLIGACION	ORDEN PAGO	PAGOS
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 20.583.803,00	\$ 20.583.803,00	\$ 20.583.803,00	\$ 20.583.803,00
FONDO DE COOPERACION Y ASISTENCIA INTERNACIONAL (LEY 318 DE 1996)	\$ 50.260.800,00	\$ 50.260.800,00	\$ 50.260.800,00	\$ 50.260.800,00
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA NO REEMBOLSABLE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA DE COOPERACIÓN DE COLOMBIA	\$ 74.462.500,00	\$ 74.462.500,00	\$ 74.462.500,00	\$ 74.462.500,00
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE COOPERACION INTERNACIONAL TECNICA Y/O FINANCIERA NO REEMBOLSABLE - CONTRAPARTIDA A NIVEL NACIONAL	\$ 350.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
ADMINISTRACIÓN RECURSOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN APC COLOMBIA A NIVEL NACIONAL	\$ 41.795.000,00	\$ 41.795.000,00	\$ 41.795.000,00	\$ 0,00
<b>TO TALEN</b>	<b>\$ 537.102.103,00</b>	<b>\$ 187.102.103,00</b>	<b>\$ 187.102.103,00</b>	<b>\$ 145.307.103,00</b>

Fuente: Tomado de SIIF Informe de ejecución presupuestal agregada a 01 de Octubre de 2014.

**Recomendación No.1:** Control interno recomienda a la Dirección Administrativa y Financiera adelantar las acciones pertinentes para que a estos recursos se les de trámite correspondiente, esto teniendo en cuenta lo establecido en el decreto 4836 de 2011 art. 7, respecto a la expiración cuentas por pagar y reservas presupuestales<sup>1</sup>.

### Presupuesto Vigencia:

Con respecto al presupuesto de la vigencia, se tomó la ejecución acumulada con corte a 30 de Septiembre de 2014 reflejada en el SIIF tal y como se estableció en la reunión de apertura de la

<sup>1</sup> Artículo 7 Las cuentas por pagar y reservas presupuestales que no se hayan ejecutado a 31 de diciembre de la vigencia en la cual se constituyeron, expiran sin excepción.



auditoria, información que mostro los siguientes resultados: para gastos de funcionamiento del total de la apropiación vigente \$23.726.000.000 a la fecha se encuentran comprometidos \$19.481.417.048 quedando pendientes de compromiso \$4.244.582.952 equivalentes a un 17.89%. Ver cuadro No.2

Para inversión se cuenta con una apropiación vigente de \$14.231.047.744 de los cuales a la fecha se encuentran comprometidos \$ 11.432.410.729 quedando pendientes de compromiso \$2.798.637.015 equivalentes a un 19.67%; resultado que se puede evidenciar en el cuadro No.2.

**Cuadro No.2**

AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA APC - COLOMBIA									
CUADRO ANALISIS EJECUCION PRESUPUESTAL A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014									
RUBRO	RECURSOS NACION	RECURSOS PROPIOS	APR BLOQUEADA	COMPROMISO	PENDIENTE POR COMPROMETER	% PENDIENTE COMPROMETER	OBLIGACION	PENDIENTE DE OBLIGAR	POSIBLES RESERVAS
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>23.726.000.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>19.481.417.048</b>	<b>4.244.582.952</b>	<b>17,89%</b>	<b>17.001.810.035</b>	<b>6.724.189.965</b>	<b>28,34%</b>
GASTOS DE PERSONAL	8.129.000.000	0	0	5.680.091.967	2.448.908.033	30,13%	5.478.731.677	2.650.268.323	32,60%
GASTOS GENERALES	3.741.000.000	0	0	2.699.467.713	1.041.532.287	27,84%	1.727.894.834	2.013.105.166	53,81%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES SSF	183.000.000	0	0	68.388.658	114.611.342	62,63%	68.388.658	114.611.342	62,63%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES CSF	11.673.000.000	0	0	11.033.468.710	639.531.290	5,48%	9.726.794.866	1.946.205.134	16,67%
<b>INVERSION</b>	<b>11.322.047.744</b>	<b>2.909.000.000</b>	<b>0</b>	<b>11.432.410.729</b>	<b>2.798.637.015</b>	<b>19,67%</b>	<b>4.945.040.951</b>	<b>9.286.006.793</b>	<b>65,25%</b>
ADMINISTRACION DE RECURSOS DE COOPERACION TECNICA Y FINANCIERA NO REEMBOLSABLE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA DE COOPERACION DE COLOMBIA	2.442.000.000		0	2.085.026.667	356.973.333	14,62%	1.224.089.600	1.217.910.400	49,87%
ADMINISTRACION DE RECURSOS DE COOPERACION INTERNACIONAL TECNICA Y/O FINANCIERA NO REEMBOLSABLE - CONTRA PARTIDA A NIVEL NACIONAL	8.880.047.744		0	8.319.155.613	560.892.131	6,32%	2.861.913.567	6.018.134.177	67,77%
ADMINISTRACION RECURSOS DE COOPERACION INTERNACIONAL EN APC COLOMBIA A NIVEL NACIONAL	0	2.909.000.000	0	1.028.228.449	1.880.771.551	64,65%	859.037.784	2.049.962.216	70,47%
<b>subtotal espacio fiscal</b>	<b>0</b>	<b>17.317.001.183</b>	<b>7.117.001.183</b>	<b>10.000.000.000</b>	<b>7.317.001.183</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>10.000.000.000</b>	<b>100,00%</b>
ADMINISTRACION DE RECURSOS DE COOPERACION TECNICA Y O FINANCIERA NO REEMBOLSABLE A NIVEL NACIONAL - DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DNP	0	7.317.001.183	7.117.001.183	0	7.317.001.183	100,00%	0	0	0,00%
ADMINISTRACION DE RECURSOS DE COOPERACION TECNICA Y O FINANCIERA NO REEMBOLSABLE A NIVEL NACIONAL - DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DNP	0	10.000.000.000	0	10.000.000.000	0	0,00%	0	10.000.000.000	100,00%
<b>SUBTOTALES GENERAL</b>	<b>35.048.047.744</b>	<b>20.226.001.183</b>	<b>7.117.001.183</b>	<b>40.913.827.777</b>	<b>14.360.221.150</b>		<b>21.946.850.986</b>	<b>26.010.196.758</b>	
<b>TOTAL APROPIACION VIGENTE</b>	<b>55.274.048.927</b>								

Fuente: Tomado de SIF Informe de ejecución presupuestal agregada a 01 de Octubre de 2014.

Teniendo en cuenta que los porcentajes anteriores indican una alta posibilidad que los recursos pasen a rezago y a su vez superen el tope establecido en el Decreto 4836 de 2011 art. 78<sup>2</sup> respecto a los porcentajes máximos de reservas presupuestales, la Dirección Administrativa y Financiera durante el desarrollo de la auditoria adopta medidas conducentes a lograr una adecuada ejecución presupuestal mediante la expedición de memorandos y circulares.

Por lo anterior, Control Interno sugiere continuar con estas medidas para dar cumplimiento a lo establecido por los "artículos 68 al 89 del estatuto Orgánico de Presupuesto General de la Nación, Art. 19 al 39 Decreto 568 de 1996, Arts. 1 al 15 Decreto 630 de 1996 y las disposiciones generales de las leyes anuales de presupuesto".

De igual manera se observó, según reporte SIF de fecha 01/10/2014 que en el rubro de inversión también aparecen \$17.317.001.183, como espacio fiscal asignado a la entidad. De los cuales hay registrados compromisos por \$10.000.000.000. Ver anexo No. 1.

<sup>2</sup> Artículo 78 En cada vigencia, el gobierno reducirá el Presupuesto de gastos de Funcionamiento cuando las reservas constituidas para ellos, superen el 2% del presupuesto del año inmediatamente anterior. Igual operación realizara sobre las apropiaciones de Inversión, cuando las reservas para tal fin excedan el 15% del presupuesto de inversión del año anterior.





Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No.2014200028461

Bogotá, 26-11-2014

Doctor  
**FERNANDO JIMÉNEZ RODRIGUEZ**  
Director General del Presupuesto Público Nacional  
Ministerio de Hacienda y Crédito Público  
Carrera 8 No. 6 – 64 Piso 7  
Ciudad

Respetado Doctor:

De la manera más atenta, solicito se efectúe la aclaración correspondiente al Decreto No. 1704 expedido el 08 de septiembre de 2014, mediante el cual se adicionó el presupuesto de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC – Colombia, en el concepto presupuestal C-540-1000-7 (Administración de Recursos de Cooperación Técnica y/o Financiera no Reembolsable a Nivel Nacional – Distribución Previa Concepto DNP), en \$10.000 millones, recurso Sin Situación de Fondos (SSF), en razón a que, por error mecanográfico se solicitó dicha adición al concepto antes descrito, cuando la descripción correcta del mismo es C-540-1000-8 (Administración de Recursos de Cooperación Técnica y/o Financiera no Reembolsable a Nivel Nacional).

Es importante mencionar que la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas (DIFP) del Departamento Nacional de Planeación (DNP), emitió concepto favorable para esta operación mediante oficio 20144320001926 del 16 de julio de 2014 (del cual adjunto copia).

Quedo atenta a su acostumbrada colaboración y a las indicaciones pertinentes.

Cordial saludo,

**SILVIA MARGARITA CARRIZOSA CAMACHO**  
Directora General (e)

Anexos: Oficio 20144320001926 del 16 de julio de 2014 (DIFP/DNP)

SilviaC/AM/nc

### Anexo No.3



Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No.20142000029021

Bogotá, 03-12-2014

Doctor  
**FERNANDO JIMÉNEZ RODRIGUEZ**  
Director General del Presupuesto Público Nacional  
Ministerio de Hacienda y Crédito Público  
Carrera 8 No. 6 – 64 Piso 7  
Ciudad

Respetado Doctor:

Dando alcance al oficio No. 20142000028461 del 26 de noviembre del año en curso, de la manera más atenta detallo la descripción del proyecto al cual deben quedar cargados correctamente los \$10.000 millones adicionados mediante Decreto 1704:

CTA. PROG.	SUBC SUBP.	OBJO PROJ.	ORD SPRY.	SUB ORD.	REC.	BIT.	NOMBRE
540	1000	8	0	0	28	SSF	ADMINISTRACIÓN RECURSOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN APC COLOMBIA A NIVEL NACIONAL

Cordial saludo,

**SILVIA MARGARITA CARRIZOSA CAMACHO**  
Directora General (e)

SilviaC/MDiaz



**Recomendación No.2:** Control Interno recomienda al proceso financiero, con el fin de evitar se presenten nuevamente este tipo de situaciones, realizar verificación y de considerar necesario establecer controles sobre los registros que se van a efectuar en el sistema.

**Acción Mejoramiento 1.** La Dirección Administrativa y Financiera revisara el procedimiento actual con el fin de verificar y evaluar las actividades planteadas, los tiempos y responsables de las mismas, con el fin tomar las medidas conducentes a fin de evitar se presente nuevamente esta situación.

**Conciliaciones Bancarias:**

La entidad tiene para el manejo de los recursos 9 cuentas corrientes, 3 para recursos de la nación y 6 de recursos propios (recursos de cooperación). A la fecha de corte de la auditoria de las 6 cuentas de recursos propios, solo 4 presentan cargue de extracto en SIF tal y como se puede observar en el cuadro No. 3.

Sin embargo se verifico que en el mes de noviembre los 2 extractos pendientes de septiembre ya se encuentran registrados.

Cuadro No. 3



Control extractos bancarios

Usuario Solicitante: Mhbarra  
Unidad Ejecutora Solicitante: 02-09-00 - AGENCIA PRESIDENCIAL  
Fecha y Hora: 2014-12-10 16:00:16  
A 31 OCTUBRE 2014

Número de Cuenta Bancaria	Entidad financiera	Descripción	Estado de la cuenta	Tipo de moneda	Tipo de Cuenta Bancaria	Fuente de Financiación	Situación de Fondos	Número de Extracto Bancario	Forma de Generación Extracto	Fecha de Generación	Fecha de Extracto		Saldo Inicial	Total movimientos Crédito	Total movimientos Débito	Saldo Final
											Inicial	Final				
265056622	BANCO DE OCCIDENTE	AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACION INTERNACIONAL DE COLOMBIA - APC COLOMBIA - APC COLOMBIA DONACION CANADIENSE - PESOS	Activa	Pesos	Corriente	Propios	CSF	489761413722650566222014080120140831	Manual	2014-09-01	2014-08-01 2014-08-31	15.416.669,07	123.132,24	0,00	15.539.801,31	
260004031	BANCO DE OCCIDENTE	FORD - MINTRABAJO APC COLOMBIA	Activa	Pesos	Corriente	Propios	CSF	4897014873260004032014080120140831	Manual	2014-09-01	2014-08-01 2014-08-31	543.484.006,12	579.602,93	1.053.483,00	542.510.126,05	
260004023	BANCO DE OCCIDENTE	UNITAR - MINAMBIENTE APC COLOMBIA	Activa	Pesos	Corriente	Propios	CSF	489251486132600040232014080120140831	Manual	2014-09-01	2014-08-01 2014-08-31	86.439.719,88	4.473.775,10	17.342.856,00	73.570.637,98	
260006390	BANCO DE OCCIDENTE	APC COLOMBIA - UNESCO	Activa	Pesos	Corriente	Propios	CSF	4892614119132600063902014080120140831	Manual	2014-09-01	2014-08-01 2014-08-31	431,50	0,56	0,00	432,06	
309016277	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACION INTERNACIONAL DE COLOMBIA - EUROSOCIAL	Activa	Pesos	Corriente	Propios	CSF	5312414119123090162772014080120140831	Manual	2014-09-16	2014-08-01 2014-08-31	122.309.822,17	0,00	24.154.570,00	98.155.252,17	
309017218	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	AECID - AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACION INTERNACIONAL DE COLOMBIA - APC COLOMBIA	Activa	Pesos	Corriente	Propios	CSF	53219145533090172182014080120140831	Manual	2014-09-16	2014-08-01 2014-08-31	108.001.145,58	814.740,00	13.117.003,00	95.699.914,58	
260004031	BANCO DE OCCIDENTE	FORD - MINTRABAJO APC COLOMBIA	Activa	Pesos	Corriente	Propios	CSF	6229314873260004032014090120140930	Manual	2014-10-22	2014-09-01 2014-09-30	542.510.126,05	620.172,74	65.198,00	543.065.110,79	
265056622	BANCO DE OCCIDENTE	AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACION INTERNACIONAL DE COLOMBIA - APC COLOMBIA DONACION CANADIENSE - PESOS	Activa	Pesos	Corriente	Propios	CSF	622941413722650566222014090120140930	Manual	2014-10-22	2014-09-01 2014-09-30	15.539.801,31	132.088,27	0,00	15.671.889,58	
260006390	BANCO DE OCCIDENTE	APC COLOMBIA - UNESCO	Activa	Pesos	Corriente	Propios	CSF	6229514119132600063902014090120140930	Manual	2014-10-22	2014-09-01 2014-09-30	432,06	0,60	0,00	432,66	
260004023	BANCO DE OCCIDENTE	UNITAR - MINAMBIENTE APC COLOMBIA	Activa	Pesos	Corriente	Propios	CSF	622961486132600040232014090120140930	Manual	2014-10-22	2014-09-01 2014-09-30	73.570.637,98	83.608,95	62.1003,00	73.033.243,93	

FUENTE: Reporte de control de extractos bancarios de SIIF a 31 de Octubre de 2014

En desarrollo de la auditoria se verificaron físicamente las conciliaciones bancarias para las cuentas de recursos nación y propios respectivamente, las cuales se encuentran archivadas en carpetas de yute, debidamente identificadas y en orden cronológico hasta el 30 de Septiembre de 2014 fecha de corte para esta verificación, como se observa en el cuadro No.4.



Cuadro No.4

AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACION INTERNACIONAL DE COLOMBIA APC-COLOMBIA													
ANALISIS DE CONCILIACIONES BANCARIAS A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014													
No.	NOMBRE BANCO	CUENTA	NOMBRE	SALDO LIBRO AUXILIAR	CHEQUES PEND. COBRO	CONSIG. NO REG.CONTAB.	GIROS POR REGISTRAR	NOTAS DEBITO NO REG. CONTAB	CONSIG. CONTAB.	NOTA CR. NO REGISTRADA	SALDO EXTRACTO BANCARIO	SALDO EXTRACTO REPORTE EN SIF	DIFERENCIAS
1	OCCIDENTE	265056523	Gastos Personales	93.126,00	-	12,00	-	-	-	-	93.138,00	-	93.138,00
2	OCCIDENTE	265055616	Gastos Generales	(893.888,00)	1.420,77	894.865,18	1.905,00	3.480,00	-	4.430,05	1.443,00	-	1.443,00
3	OCCIDENTE	265056549	Transferencias	3.804.070,00	875.627,00	-	3.804.070,00	-	-	-	875.627,00	-	875.627,00
4	OCCIDENTE	265056622	Donación Canadiense	115.752.072,54	-	-	-	80.182,96	-	13.200,53	115.685.090,11	115.671.889,58	13.200,53
5	BBVA	309017218	AECID	89.737.662,00	13,94	-	-	20,00	193.277,00	-	89.544.378,94	89.544.378,94	-
6	BBVA	309016277	EUROSOCIAL	74.286.604,17	-	-	3.000,00	129.930,00	308.860,00	-	73.844.814,17	73.905.924,17	(61.110,00)
7	OCCIDENTE	260006390	UNESCO	3.773.976,28	-	-	3.773.543,62	-	-	0,06	432,72	432,66	0,06
8	OCCIDENTE	260004031	FORD	543.158.215,93	-	-	-	31.397,14	61.708,00	61.982,28	543.127.093,07	543.065.110,79	61.982,28
9	OCCIDENTE	260004023	UNITAR	73.401.595,21	-	-	-	38.308,28	330.043,00	8.405,51	73.041.649,44	73.033.243,93	8.405,51

Fuente: Carpeta DAF conciliaciones bancarias a Septiembre 30 de 2014 y reporte de control extractos bancarios SIF a Octubre 31 de 2014

Realizada la verificación a las conciliaciones bancarias de las cuentas de recursos nación se observa que la cuenta gastos personales en libros presenta saldo contrario a su naturaleza de \$893.888, así como partidas conciliatorias con más de tres meses de permanencia.

**Recomendación No.3:** Control interno recomienda elaborar la depuración de las partidas conciliatorias, de igual manera verificar el saldo contrario a su naturaleza que presenta la cuenta de gastos de personal, esto de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2649 de 1993 art. 15 Revelación plena,<sup>4</sup> igualmente dar aplicación a lo establecido en la resolución 357 de 2008 Contaduría General de la Nación – adopción del procedimiento de control interno contable, Numerales 3.1; 3.3.<sup>5</sup>

**Acción de Mejoramiento:** La Dirección Administrativa y Financiera iniciara la revisión de los saldos de la cuenta bancaria a fin de esclarecer y subsanar el saldo contrario a su naturaleza presentado en la cuenta de Gastos personales.

<sup>4</sup> **Artículo 15. Revelación plena.** El ente económico debe informar en forma completa, aunque resumida, todo aquello que sea necesario para comprender y evaluar correctamente su situación financiera, los cambios que esta hubiere experimentado, los cambios en el patrimonio, el resultado de sus operaciones y su capacidad para generar flujos futuros de efectivo. La norma de revelación plena se satisface a través de los estados financieros de propósito general, de las notas a los estados financieros, de información suplementaria y de otros informes, tales como el informe de los administradores sobre la situación económica y financiera del ente y sobre lo adecuado de su control interno. También contribuyen a ese propósito los dictámenes o informes emitidos por personas legalmente habilitadas para ello que hubieren examinado la información con sujeción a las normas de auditoría generalmente aceptadas.

<sup>5</sup> **Numeral 3.1** Las entidades contables públicas cuya información contable no refleje su realidad financiera, económica, social y ambiental, deben adelantar todas las veces que sea necesario las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados, informes y reportes contables, de tal forma que estos cumplan las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública. Por lo anterior, las entidades contables públicas tendrán en cuenta las diferentes circunstancias por las cuales se refleja en los estados, informes y reportes contables las cifras y demás datos sin razonabilidad.

**Numeral 3.3** Deben adoptarse los controles que sean necesarios para garantizar que la totalidad de las operaciones llevadas a cabo por los entes públicos sean vinculadas al proceso contable, de manera independiente a su cuantía y relación con el cometido estatal, para lo cual deberá implementarse una política institucional que señale el compromiso de cada uno de los procesos en el sentido de suministrar la información que corresponda al proceso contable. También debe verificarse la materialización de dicha política en términos de un adecuado flujo de información entre los diferentes procesos organizacionales, así como de los procedimientos implementados y documentados.



**Cuenta 265056622 Donación Canadiense**

Presenta notas debito por registrar desde diciembre de 2013 a julio de 2014 por valor de \$80.182.96, así mismo el saldo del extracto bancario frente al saldo del extracto bancario en SIIF presenta una diferencia de \$13.200.53. Por lo anterior es importante recordar que el cargue de información bancaria en SIIF se debe hacer oportunamente a fin de evitar se presenten este tipo de diferencias.

**Cuenta 309017218 Aecid**

Presenta notas debito por registrar desde 2013 por valor de \$20.

**Cuenta 309016277 Eurosocial II**

Presenta notas debito por registrar desde febrero a diciembre de 2013 por valor de \$129.930

**Cuenta 260006390 Unesco**

Presenta un valor pendiente de registro en SIIF desde el mes de Julio por \$3.773.543,62

**Cuenta 260004031 Ford**

Presenta notas debito por registrar desde febrero a Septiembre de 2014 por valor de \$31.397,14, así mismo el saldo del extracto bancario frente al saldo del extracto bancario en SIIF presenta una diferencia de \$61.982.28. Por lo anterior es importante recordar que el cargue de información bancaria en SIIF se debe hacer oportunamente a fin de evitar se presenten este tipo de diferencias.

**Cuenta 260004023 Unitar**

Presenta notas debito por registrar desde Septiembre de 2013 a la fecha por valor de \$38.308,28, así mismo el saldo del extracto bancario frente al saldo del extracto bancario en SIIF presenta una diferencia de \$8.405.51. Por lo anterior es importante recordar que el cargue de información bancaria en SIIF se debe hacer oportunamente a fin de evitar se presenten este tipo de diferencias.

**Recomendación No.4:** Control Interno reitera la recomendación para realizar la depuración de las partidas conciliatorias respecto a tener en cuenta lo establecido en el Decreto 2649 de 1993 art. 15



Revelación plena. (Señalado en la recomendación 4 citas 4 y 5) igualmente dar aplicación a lo establecido en el decreto 2674 de 2012 Art. 4 Información del sistema.<sup>6</sup>

**Acción de Mejoramiento:** La Dirección Administrativa y Financiera dará cumplimiento a la recomendación efectuando la revisión de las partidas conciliatorias reflejadas en las conciliaciones bancarias con el fin de efectuar el registro adecuado, esto antes del término de la vigencia.

**Verificación documentos soporte:** Tal y como se ha mencionado en anteriores informes la clave para llevar un adecuado control del saldo en las cuentas bancarias son las conciliaciones, estas deben contener el formato de conciliación definido por la entidad, el extracto bancario y el libro auxiliar de bancos del respectivo mes, todos estos documentos debidamente conservados en carpetas.

Las carpetas entregadas por central de cuentas para esta auditoria contienen el formato de conciliación, el reporte auxiliar contable por cuenta bancaria del SIIF, (*que es un cuadro resumen donde aparece la información agrupada por saldo de movimiento que presento la cuenta*); este documento sirve inicialmente de guía pero no de soporte pues no permite verificar cada una de las partidas que integran el movimiento de los libros de bancos.

**Recomendación No.5:** Control interno reitera la recomendación efectuada en anteriores informes acerca de la pertinencia y conveniencia por parte del proceso de incluir el reporte auxiliar detallado que genera el SIIF para las cuentas bancarias en la respectiva carpeta, ya que éste proporciona mayor información acerca de los registros que afectan los movimientos de las cuentas bancarias; adicionalmente esta recomendación es acorde con la indicación de la guía para generar reportes y consultas en el sistema del 15/04/2013 V.1.0<sup>7</sup>.

## POLITICA CONTABLE DE LA ENTIDAD

El Manual de Políticas Contables, al describir las responsabilidades, las prácticas y formas de desarrollar las principales actividades contables, se constituye en una herramienta que facilita la preparación y presentación de la información financiera, su interpretación y comparación para efectos de control administrativo, financiero y fiscal.

<sup>6</sup> **Artículo 4°. Información del Sistema.** El SIIF Nación reflejará el detalle, la secuencia y el resultado de la gestión financiera pública registrada por las entidades y órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, especialmente la relacionada con la programación, liquidación, modificación y ejecución del presupuesto; la programación, modificación y ejecución del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC-, la gestión contable y los recaudos y pagos realizados por la Cuenta Única Nacional y demás tesorerías.

<sup>7</sup> **GUIA PARA GENERAR REPORTES Y CONSULTAS DEL 05/04/2013 V. 1.0** La Administración del SIIF Nación informa que se han asociado a los perfiles contables (Entidad – Gestión Contable, Entidad – Aprobador Gestión Contable y Entidad – Consolidación Gestión Contable) las consultas relacionadas con la siguiente información: **A. Reporte Auxiliar Contable por PCI** Permite generar la información para un periodo, PCI y código contable (ejemplo 17-01-01-000, código contable 111005) muestra la información agregada para ese código contable con Saldo inicial, mov. DB, mov. HB y saldo Final. **B. Reporte Auxiliar Detallado** Permite generar la información para un periodo, PCI, código contable y auxiliar contable (ej. Cuenta Bancaria). Tendríamos 17-01-01-000, código contable 111005, cuenta bancaria. La salida muestra la información desagregada por cuenta bancaria y detallada, con indicación de comprobantes contables para ese periodo con información de mov DB y mov HB. *Al combinar estos dos reportes permiten efectuar análisis de la información contable de las entidades usuarias del SIIF Nación.*



Con el fin de definir políticas que en materia contable deben aplicarse y tenerse en cuenta en el desarrollo del proceso contable de la entidad, la Dirección Administrativa y Financiera elaboró y dio a conocer a las áreas de gestión el manual de políticas contables.

Sin embargo, al llevar a cabo el proceso de verificación con algunos de los controles definidos en la política se evidenció que estos no se están llevando a cabo como lo establece el manual, es el caso del numeral 10.1.2. **Lista de control para verificar la entrega oportuna de información**; formato que no se encuentra registrado en planeación y por ende no se está utilizando como documento control.

De otra parte en lo que tiene que ver con el numeral 10.2 **controles operativos** el 10.2.2 **Conciliaciones bancarias**, indica que las partidas pendientes de conciliar, no podrán superar los márgenes establecidos en los indicadores de gestión formulados en el sistema de Gestión de Calidad; en la verificación realizada por control interno no se evidencia la creación de estos indicadores.

**Recomendación No.6:** Control interno recomienda a la Dirección Administrativa y Financiera iniciar con las acciones pertinentes a fin de que el manual de políticas contables<sup>8</sup> cumpla con el objeto para el cual fue elaborado, esto conforme a lo establecido en los artículos 1 y 2 de la resolución 357 de julio de 2008 de la C.G.N.<sup>9</sup>

**Acción de Mejoramiento No.2:** La Dirección Administrativa y Financiera elaborara el respectivo formato, lo implementara y enviara a planeación para ser aprobado y codificado, dando así cumplimiento a esta recomendación.

**Acción de Mejoramiento No.2:** La Dirección Administrativa y Financiera dará cumplimiento a esta recomendación formulando un indicador que dé cuenta del tiempo de permanencia para las partidas conciliatorias, el cual se validara en planeación para su utilización.

Las anteriores recomendaciones no solo permitirán dar correcta aplicación a las normas que nos regulan, los procesos y procedimientos que se tienen establecidos si no un adecuado cumplimiento de los compromisos adquiridos en el plan de mejoramiento.

Elaboró: José Leonardo Ibarra Quiroga

---

<sup>8</sup> Manual de Políticas Contables. Código DA-D-007-Versión 2, fecha de emisión 13/09/2013.

<sup>9</sup> **Artículo 1°.** Adóptase el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación, con corte a 31 de diciembre de cada periodo contable, cuyo contenido se incorpora a la presente Resolución, para implementar y evaluar la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera, económica, social y ambiental en los entes públicos, con el fin de garantizar razonablemente la producción de información contable confiable, relevante y comprensible.

**Artículo 2°.** El procedimiento para la implementación de controles al proceso contable público debe ser aplicado por los entes públicos incluidos en el ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución [354](#) de 2007 y en las demás normas que la modifiquen o la sustituyan.